

Curso - Cátedra	Docente	Hora Entrada	Firma	Hora Salida	Firma	Contenidos desarrollados
SEM. UNIV EX FINAL 2º OP.	1 CARLOS AGUIAR	13:00				
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
27-01-2020 Microbiología	1 Olga S. Cantaluppi	7:00				
	2 M. Teresa Lorenz	7:00				
	1 JUANNA SICHIANO	7:00		11:30		EXAMEN FINAL 2º OP.
	2 Romina Jimenez	7:20		11:30		" "
	1 Raul Rios	7:30		11:30		" "
	1 Aldo von Knobloch	07:00		16:00		EX. FINAL 2º OPORTUNIDAD
	1 CARLOS AGUIAR	7:30		16:10		" "
	1 Diego Berdeja F.	06:50h		26:00h		" "
	Francisco Aguiar	6:14h		9:00		" "
	28/01/2020 ANATOMIA	HECTOR ABILEIRA	06:00		16:00	
	CAROL KULZ	06:00		16:00		EX FINAL 2º OPORTUNIDAD

ENERO 2020

DIA: Viernes 31/01/2020

Curso - Cátedra	Docente	Hora Entrada	Firma	Hora Salida	Firma	Contenidos desarrollados
4to curso Clínica Rx	1 Hugo Lorenzi	07:30				Examen Final 2da mesa
	1 Fernandob Northing	4:30				Examen Final 2: Operatividad
	1 Mónica Vieha	2:30				
L	1					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-
Habilitada por Consejo Universidades N° 35-02-96 (A.S. N°35-07-11-96)

FACULTAD DE MEDICINA

Acreditada por:

Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 90 (18/10/2011)
Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior ANEAES. Res. N° 495 (22/12/2017)
Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Acuerdo N° 14 (18/10/2011)
Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCU-SUR. Res. N° 429 (20/11/2018)



Dirección General Académica

Mem. DGA/aDGAFR N° 001/2020

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

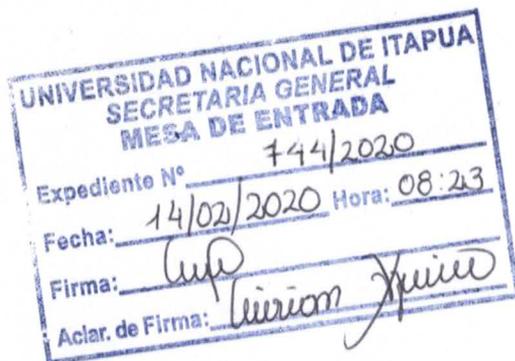
De: Dra. Carolina Scott, Directora General Académica
Facultad de Medicina – U.N.I.



Fecha: 06/02/2020.-

Objeto: Remitir Informe Final de viáticos otorgados en el mes de **Enero/2020**

Por este medio, informo que durante el mes de **ENERO** del año **2020**, los docentes de esta Unidad Académica se han trasladado desde la ciudad de Asunción a Encarnación a fin de realizar actividades de docencia, según se registra en el libro de contenidos desarrollados, copia del cual se adjunta en formato digital.





Encarnación, 02 de Enero de 2.020

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 02/2.020

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de Viáticos y Movilidad, a Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección Académica, en donde menciona quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa, para desarrollar actividades académicas en la Facultad de Medicina en la fechas descritas en la planilla que se adjunta el Informe de referencia.

La Ley N° 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020, y el Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.55 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL VICE-DECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los Docentes y Directivos de la Facultad de Medicina, quienes se trasladaran de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ENERO DEL AÑO 2020**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



MEMORANDO

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

De : **Lic. Nancy Soledad Aranda González**
Auxiliar de Postgrado – Facultad de Medicina

Fecha : 06/02/2020

Objeto : Informe final de la misión (por viático percibido)

Por este medio informo que durante el viaje que realicé a la ciudad de Asunción el día viernes 31 de Enero del año 2020, he realizado la actividad que se detalla en el formulario que adjunto al presente memorando.

Atentamente. –

Lic. Nancy Soledad Aranda
Auxiliar de Postgrado
Facultad de Medicina-UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	603/2020
Fecha:	10/02/2020 Hora: 09:46
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.-	NANCY SOLEDAD ARANDA GONZÁLEZ	AUXILIAR	3.939.859	
5.	Resolución de Viático N°: 01/2020		Fecha de la Resolución: 31/01/2020	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:		De Encarnación a Asunción y Viceversa	
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:		A fin de hacer entrega del programa de especialización en cirugía general filial Itaugua para su aprobación ante el CONES.	
8.	Período de la Comisión:		Desde: 31 / 01 / 2020	Hasta: 31 / 01 / 2020
9.	Chófer designado (Si el medio de traslado es institucional): No se aplica.			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.-	* Me he trasladado a la ciudad de Asunción, donde realizado la entrega del programa de especialización en cirugía general filial Itaugua para su aprobación ante el CONES.	CONES		
Aprobado por:				
 Mg. Graciela Libeda de Gamón C.I. 819410				



Encarnación, 31 de Enero de 2.020

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 01/2.020

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 6469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fis. 2.020, y el Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina, el día Viernes 31 de Enero del corriente año, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción a fin de hacer entrega del Programa de Especialización en Cirugía General Filial Itaugua para su aprobación ante el CONES.

Nº	FUNCIONARIA COMISIONADA		C.I. Nº
1	Nancy Soledad	Aranda González	3.939.859

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (Trescientos cincuenta mil guaraníes).

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Anita Gysin Romaniuk
 Secretaria General
 Facultad de Medicina - UNI


Dr. Claudio Díaz de Vivar
 Decano
 Facultad de Medicina - UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 27 de enero de 2020.-

NOTA N° 13/2020.-

Señor:

Presbítero Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Presidente

Consejo Nacional de Educación Superior

Asunción – Paraguay

Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitir para los fines pertinentes los Proyectos de Habilitación del Programa de Postgrado que se describe a continuación:

- 1) **“Especialización en Cirugía General” de la Facultad de Medicina, Filial Itaguá, en el marco del Convenio de Cooperación con el Hospital Nacional de Itaguá.** El mencionado programa contiene los siguientes documentos:
 - a) Volumen I, Aspecto Académico y de Recursos Humanos;
 - b) Volumen II, Aspecto Jurídico;
 - c) Volumen III, Aspecto Económico y Administrativo; y
 - d) Volumen IV, Aspecto físico.

CONES SECRETARÍA GENERAL

MESA DE ENTRADA

Expediente N° **E-0282**

Recibido por: **VEZ + RUIZ**

Firma: **RUIZ**

Fecha: **31 ENE 2020**

Adjunto: **31 ENE 2020**

Anillado/s bibliografía/s carpeta/s

SUJETO A VERIFICACIÓN, LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA LA APROBACIÓN DEL MISMO

Sírvase el interesado de completar sus datos de contacto

Presentado por: _____

N°: _____ Teléfono: _____

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



[Handwritten signature]

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

